

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.480/2016.

Arica, mayo 16 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.681/2009, de junio 02 de 2009; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.243/2016, de marzo 21 de 2016, Carta EUDEV. N° 060/2016, de mayo 02 de 2016, Carta VRA. N° 354.16, de mayo 09 de 2016, Traslado REC. N° 200/16, de mayo 10 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.243/2016, de marzo 21 de 2016, se designa como miembros del Consejo de la Escuela Universitaria de Educación Virtual a los académicos que indica.

Lo informado por el Sr. Yanko Ossandón Núñez, Decano de la Escuela Universitaria de Educación Virtual, en Carta EUDEV. N° 060/2016, de mayo 02 de 2016.

DECRETO:

Modificase, el punto 2 y 3 de la parte resolutive del Decreto Exento N° 00.243/2016, de marzo 21 de 2016, que designa como miembros del Consejo de la Escuela Universitaria de Educación Virtual a los académicos que indica, en el siguiente sentido:

Punto 2:

Donde dice:

SR. VAGNER BESERRA DE SOUSA.

Debe decir:

SR. VAGNER DE SOUSA BESERRA.

Punto 3:

Donde dice:

01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Debe decir:

01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..


M M M



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

19 MAY 2016